

Administración Municipal

CEVICO NAVERO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de septiembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la adjudicación por concurso del arrendamiento de fincas rústicas Prado del Henar 2023/2029 del Ayuntamiento de Cevico Navero, por medio del presente edicto se efectúa convocatoria pública de las fincas calificadas como bienes patrimoniales rigiendo su adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente y la forma de adjudicación es el concurso. La relación de fincas rústicas patrimoniales del Ayuntamiento de Cevico Navero se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del mismo para su comprobación y examen por los interesados.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cevico Navero.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente 1/2023.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento de bienes patrimoniales municipales (aprovechamiento agrícola de fincas rústicas lotes Prado del Henar).
- b) Descripción del objeto: 8 lotes Prado del Henar propiedad del Ayuntamiento de Cevico Navero.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Precio del contrato:

- Los precios de salida de cada lote rústica vienen estipulados en el Pliego de Condiciones y solamente podrán ser igualados o mejorados al alza.

5. Garantías:

- a) Provisional: no se fija.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación multiplicado por los años de arrendamiento.

6. Duración del contrato:

- El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo a la firma del contrato y concluyendo el 30 de septiembre de 2029.

7. Exposición Pliego de Condiciones:

- Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cevico Navero, donde podrá ser examinado durante el plazo de trece días hábiles desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los lunes, miércoles y jueves en horario de oficina.

8. Presentación de proposiciones:

- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrán que presentarse en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento, antes de las trece horas del día que finalice el plazo de trece días hábiles desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia. Si no fuera lunes, miércoles o jueves, se prorrogará al siguiente día de Secretaría municipal.



9. Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones:

- la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Cevico Navero a las trece horas, del día de Secretaria hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de propuestas. Se avisará mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento.
- Se procederá a la apertura de los sobres, que contendrán las ofertas económicas. En sobre cerrado se presentará copia de DNI y justificante de alta como agricultor.

10. Gastos tramitación y anuncios:

- A cargo de los adjudicatarios.

Cevico Navero, 2 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Elena Fombellida Asensio.

3024

